

52010469, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 338, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la c) Castilla nº 28 Portal A-3º B, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la Asociación, y Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, de fecha 18 de junio de 2004.

#### MANIFIESTAN

Primero.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 3 de enero de dos mil seis entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro "Proyecto Joven".

Segundo.- La cláusula séptima del citado convenio establecía una duración inicial de seis meses, entendiéndose vigente desde el 1 de enero al 30 de junio de 2006, siendo susceptible de una única prórroga por igual período ( 6 meses) por voluntad expresa de ambas partes, con una antelación mínima de un mes antes de la finalización de su vigencia, dejando a salvo la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Tercero.- Con fecha 25 de mayo de 2006 se emite informe de la Dirección General sobre la oportunidad de la prórroga del Convenio y existencia de saldo suficiente por importe de TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (353.813,50 €) en la partida presupuestaria 2006 05 41210 22105 para hacer frente al coste económico de la prórroga del Convenio de colaboración.

#### DISPONEN

Único.- Disponer la prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro "Proyecto Joven" para el programa de ejecución de medidas impuestas por los jueces de menores en régimen de internamiento hasta el 31 de diciembre de 2006.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

La Presidenta de la Asociación Proyecto Joven.  
Noelia García Belmonte.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**1560.-** La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1040 de fecha 16 junio de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la Resolución de 26 de mayo de 2.006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado publicado en B.O.E. nº 137, de fecha 9 de junio de 2.006 y por el que se nombra como funcionario transferido con la categoría de Administrativo a D. JUÁN FRANCISCO ROMERO CANSINO y teniendo previsto que tome posesión del cargo el próximo día 20 de junio, en virtud del artículo 3.4.t) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, VENGO EN ORDENAR la siguiente adscripción conforme a la Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOME de fecha 06/01/2006:

-DON JUÁN FRANCISCO ROMERO CANSINO quedará adscrito al puesto de Jefe de Administración de Recursos Humanos dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas.

Lo que le se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 28 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**1561.-** La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1046 de fecha 15 de junio de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Vista Orden núm. 923 de fecha 1 de junio de 2006 por la que se nombra a DON JAVIER FACENDA FERNÁNDEZ y a DON JESÚS DAMIÁN ROSADO LÓPEZ como funcionarios de carrera para ocupar respectivamente dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y,